

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220003700
AUTO #1064

Santiago de Cali, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el EMBARGO del CUARENTA POR CIENTO (40%) del salario mensual que le correspondan al Sr. CRISTIAN CAMILO GALINDO ZAPATA como empleado de **PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.** En tal virtud, líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ